ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/18 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 04 de febrero de 2020

Lic. Liliana Ortíz
Directora de Contrataciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 37736 de fecha 5 de octubre de 2016, elevamos el presente informe elaborado por el Departamento de Medicina Laboral para el estudio de las ofertas correspondientes a Contratación Directa ANDE Nº 6444/2019, "Servicio de Asistencia Médica de Emergencia, Área Protegida", Ad – Referéndum, ID N° 357159.

Aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

.....
Lic. Daisy R. Pereira
Jefa Dpto. de Medicina Laboral

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 6444/2019:

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum

ID N° 357.159

Asunción, 04 de febrero de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Medicina Laboral, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 4 de fecha 23 de enero de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto de la Oferta ₲ (IVA Incluido)
1	GEMA S.A.	GUARANIES	₲ 118.930.000.-
2	SASA S.R.L.	GUARANIES	₲ 119.350.000.-
3	GRUPO ODEM S.A.	GUARANIES	₲ 137.606.700.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	GEMA S.A.	SASA S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple Presenta SIPE 1586696	Cumple Presenta SIPE 1586754	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Presenta SIPE 1586696	Cumple Presenta SIPE 1586754	Cumple

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Departamento.

(*) Cabe mencionar que el Oferente SASA S.R.L. presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, utilizando para el efecto el formulario N° 1 proporcionado por la convocante; sin embargo, el oferente ha modificado el texto del mencionado Formulario N° 1 en el último párrafo, el cual se refiere al plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En efecto, el formulario proporcionado por la convocante expresa en el último párrafo: "***Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada***"; mientras que la Declaración Jurada presentada por el oferente SASA S.R.L. expresa textualmente: "***Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.***" En tal sentido, aclaramos que el punto 16 del Anexo B señala

textualmente: ***"La convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/2015."***; es decir, el oferente ha modificado el texto del formulario de Declaración Jurada incurriendo en un error cuya consecuencia es la omisión del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial según el Pliego de Bases y Condiciones, el error en la misma no puede ser subsanado.

Por lo expuesto, la oferta de la firma SASA S.R.L. **es descalificada por incumplimiento de un documento de carácter sustancial**, y la misma ya no será tenida en cuenta en el resto del presente informe.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 02)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

En tal sentido, señalamos el análisis del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	GEMA S.A.	GRUPO IDEM S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, informamos que no se ha detectado incumplimiento alguno, por tanto se concluye que las firmas GEMA S.A. y GRUPO IDEM S.A. se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: ₲	C.E.: ₲ 119.658.000.-
GEMA S.A.	118.930.000.-	- 0,60 %
SASA S.R.L. (*)	119.350.000.-	- 0, 26 %
GRUPO ODEM S.A.	137.606.700.-	+ 15 %

En atención al punto 18 literal b) del ANEXO B de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Estándar, no fue solicitada la descomposición de precios a la firma GEMA S.A. considerando el resultado de la comparación entre el precio ofertado y el precio estimado.

(*) La firma SASA S.RL., que es la segunda oferta más baja, ha sido descalificada por incumplimiento de documento sustancial, en el numeral 2 de este informe, quedando las ofertas ordenadas de menor a mayor como sigue:

N° de Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	C.E.: ₲ 119.658.000.-
1°	GEMA S.A.	118.930.000.-	- 0,60 %
2°	GRUPO IDEM S.A.	137.606.700.-	+ 15 %

p/A

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó que la firma GEMA S.A. no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, y la firma GRUPO IDEM S.A. ha presentado con su oferta un Certificado con la impresión "EN TRÁMITE SIN VALOR LEGAL", por lo cual, este Departamento requirió a ambos oferentes la presentación del documento CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (ANEXO 03 y ANEXO 04 respectivamente).

Al respecto, mencionamos que el punto 19 del ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones señala textualmente: "*A fin de acogerse al beneficio* (se refiere al margen de preferencia), *el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*"; es decir, al 23 de enero de 2020 a las 09:30 horas.

En respuesta a las solicitudes de presentación del documento Certificado de Origen Nacional:

I) La firma GEMA S.A. remitió tres documentos, pero ninguno de ellos cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, pues:

a) El primer documento lleva impreso "En Trámite Sin Valor Legal";
b) El segundo documento lleva una fecha de vencimiento al 19/12/2019;
c) El tercero fue expedido el 29/01/2020; fecha posterior a la fecha y horario del Acto de Apertura de Ofertas.

d) La firma GRUPO IDEM S.A. no presentó el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y horario del Acto de Apertura de Ofertas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 19 del ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar el Certificado de Origen Nacional los oferentes no pueden acogerse al beneficio de Margen de Preferencia, pero la omisión del documentos no es motivo para la descalificación de sus ofertas.

Teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional, se mantienen las ubicaciones de las dos ofertas:

N° de Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	C.E.: ₲ 119.658.000.- ✓
1°	GEMA S.A.	118.930.000.-	- 0,60 %
2°	GRUPO IDEM S.A.	137.606.700.-	+ 15 %

4. Verificación de la oferta más baja respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma GEMA S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica; iii) Experiencia; iv) Otros Documentos.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC para Personas Jurídicas:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Documentos	GEMA S.A.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en el formulario proporcionado por la convocante	CUMPLE

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica, constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que avalen que el oferente cuenta con las Habilitaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de documentos que avalen que el oferente cuenta con la infraestructura y recursos mínimos indicados en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la presentación de documentos que demuestren la experiencia, constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres años (2016. 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturas expedidas	CUMPLE

4.4 Otros Documentos requeridos:

Se ha procedido a analizar la presentación de otros documentos requeridos, constatándose:

Documentos	GEMA S.A.
Presentación de Especificaciones Técnicas DRH/DML/006/20019 debidamente firmadas	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6444/2019 la firma GEMA S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida/	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1.-	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum	Unidad (mes)	7 (siete)	16.990.000	118.930.000

P/A

Total: ₲. 118.930.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones novecientos treinta mil) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

Lic. Daisy R. Pereira González
Jefa de Departamento de Medicina Laboral